



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

Para su conocimiento y efectos se procede a la publicación íntegra del Decreto nº 308/2025, de fecha 26/03/2025, referente a la redistribución de las Áreas de la estructura organizativa de la corporación del Ayuntamiento de Torrijos:

«De conformidad con las competencias que me atribuyen los arts. 21.1 a), 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985 RBRL, así como DA 27ª de la Ley 31/2022 PGE 2023.

A consecuencia de la baja por maternidad de la Concejala de Educación, Cultura e Inclusión y siguiendo el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 20/03/2025, en congruencia con el Decreto nº 66 de 20/01/2025 por el que se redistribuyen las Áreas de la estructura organizativa en diferentes miembros de la Junta de Gobierno Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Modificar, con motivo de la reorganización acontecida, el Decreto nº 598 de 1/7/2023 de origen, designando al siguiente miembro de la Corporación Local que realizará sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, y asignándole el tramo de 46.663,12 €, como se establece a continuación,

Miembros	Funciones	Dedicación / Régimen
Miguel del Castillo Romero	Delegaciones Decretos 578/2023 y 66/2025	Exclusiva / Pleno 20/3/2025

SEGUNDO. Modificar, con motivo de la reorganización acontecida, el Decreto nº 598/2023, designando al siguiente miembro de la Corporación Local que realizará sus funciones en régimen de dedicación parcial, y asignándole el tramo de 21.942,34 €, como se establece a continuación,

Miembros	Funciones	Dedicación / Régimen
Marta Flores Martín	Delegaciones Decretos 578/2023 y 66/2025	Parcial / Pleno 20/3/2025

TERCERO. Las retribuciones brutas establecidas en el acuerdo de Pleno de 20/3/2025 serán distribuidas en 14 pagas mensuales y experimentarán el incremento retributivo que corresponda conforme a Ley de Presupuestos Generales del Estado, o norma que la sustituya, a partir de la fecha del presente acto.

CUARTO. Los designados en régimen de dedicación exclusiva y de dedicación parcial, percibirán las retribuciones que les correspondan desde el 1/4/2025.

QUINTO. Proceder a las variaciones oportunas para que surtan sus efectos en el Régimen general de la Seguridad Social a fecha de 1/4/2025.

SEXTO. La designación de los concejales anteriores en los tramos expuestos retornará a su situación inicial, conforme al Decreto 598 de 1/7/2023, con motivo de la expiración de la suspensión por maternidad que causa la presente reorganización.

SÉPTIMO. De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, se notificará a los interesados, y se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, Tablón de la sede electrónica y Portal de Transparencia».

Torrijos, 28 de marzo de 2025.- El Alcalde, Andrés Martín Ramos.

Nº.I.-1679